

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 158

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2017-7316** *Resolución de delegación de funciones del alcalde para la celebración de matrimonio civil. Expediente 303/2017.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2017 por la que se delega en el concejal de este Ayuntamiento don Ángel Sebastián Cuadrado Carrera el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Joseba Imanol Cuadrado de Aranda y doña María Mercedes Ibáñez Martínez el día 8 de agosto de 2017, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43 del Real Decreto 2568//1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Cavada, 2 de agosto de 2017.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2017/7316

CVE-2017-7316